



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ARACELYS GOMEZ GUTIERREZ contra AFP PORVENIR y ANGELA MARIA DE LA HOZ LOPEZ, radicado único No: 08001-31-05-004-2021-00213-01 y RADICADO INTERNO 70.904. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR ÍNTEGRAMENTE la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla el 6 de diciembre de 2021, dentro del proceso adelantado por la señora ARACELYS GOMEZ GUTIERREZ contra la AFP PORVENIR, por las razones dadas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a las demandadas. Las agencias en derecho se fijan en 1 SMLMV a cargo de cada una de ellas.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy primero (01) de noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy tres (03) de noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral